

PLENO ORDINARIO DE DE 30 DE ENERO DE 2018



ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación borradores actas anteriores.
2. Baja PIR Colegio.
3. Inicio expediente contratación Colegio.
4. Informes.
5. Mociones.
6. Ruegos y preguntas.

A este pleno no asistió el concejal del PP, Raúl Jiménez Castillo.

1. Entendemos que el alcalde no se lee las convocatorias de los plenos, ya que, en esta convocatoria, el secretario se considera funcionario del ayuntamiento de «Pezuela de las Anchuelo» y, además, añade un párrafo innecesario repitiendo que la convocatoria la realizaba el alcalde. Además, este también permite al secretario incumplir la normativa en las convocatorias de plenos, no adjuntando a la convocatoria los borradores de los plenos anteriores, tal y como ocurrió en esta ocasión. Sin embargo, en la carpeta de plenos estaban los borradores de las actas de los dos plenos. A nuestra solicitud, se nos entregó copia, pero le faltaban las páginas pares al borrador del pleno ordinario. Debido a ello, nuestro portavoz solicitó que la aprobación de dicho borrador se pospusiera a un próximo pleno, propuesta que fue admitida por el alcalde.

A continuación, el portavoz de IU-PEZUELA indicó que nuestro grupo no estaba de acuerdo con el borrador del pleno extraordinario y urgente del 11 de noviembre, ya que no había la más mínima mención, ni sucinta ni simplificada, de la postura de IU-Pezuela respecto a la urgencia del pleno y a “LA CUENTA GENERAL 2016”. Solicitó la palabra el secretario, que leyó un largo informe con el que pretendía justificar que él es el que hace las actas y, por tanto, pone en ellas lo que considera oportuno, sin hacer referencia al hecho de que es el pleno el que puede proponer posteriormente modificaciones a dichos borradores y quien decide o no su aprobación definitiva. El informe en cuestión, además, venía a contradecir el borrador del acta que se presentaba para su aprobación, y así lo indicó nuestro portavoz.

Así, nuestro portavoz propuso que faltaba indicar lo siguiente: *«Tomó la palabra el portavoz de IU-Pezuela para indicar que, según informe del secretario, la Cuenta General de 2016 debe estar aprobada antes del 1 de junio de 2017, habiéndose podido aprobar antes de esa fecha. Además, indicó que en la carpeta de plenos había dos documentos similares firmados por el alcalde, uno con fecha del 6 de octubre de 2017 y otro del 19 de junio de 2017, que eran para la publicación en el BOCM de la Cuenta General de 2016 una vez aprobada en la Comisión Especial de cuentas. El portavoz de IU-Pezuela pidió al alcalde que explicara estas cuestiones.*

Ante las dudas que suscitó este segundo punto, el secretario manifestó que podría tratarse de una duplicidad y, después de revisar ambos documentos el

alcalde y el secretario, éste manifestó que efectivamente era un error material. El portavoz de IU-Pezuela pidió que se aclararan algunas cuestiones referentes a apuntes de ingresos y gastos de dichas cuentas, cuestiones que quedaron aclaradas. El concejal de IU-Pezuela, Juan Antonio Balado, pidió al alcalde que aclarase qué cantidades presupuestadas y realmente gastadas para ayudas a familias y asociaciones sin ánimo de lucro, comprometiéndose el alcalde a aportar dichas cantidades en el próximo pleno ordinario».

La versión del borrador que incluía las modificaciones propuestas por nuestro grupo fue aceptada, con la siguiente votación:

- Votos a favor: 3 (IU-Pezuela).
- Votos en contra: 2 (PP)
- Abstenciones: 1(CdP).

Agradecemos que un miembro del Equipo de Gobierno permitiese con su abstención que nuestras modificaciones salieran adelante, reflejándose de esta forma lo que verdaderamente ocurrió en el pleno.

2. Se presentaba una propuesta por la cual se solicitaba *«a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio la baja de la solicitud de alta en el [Programa de Inversión Regional](#) 2016-2019 de la Comunidad de Madrid, de la actuación “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIO CRA AMIGOS DE LA PAZ” por un importe de 164.242,46€, que se solicitó el 21/06/2017 tras su aprobación plenaria de 14/06/2017».*

El portavoz de IU-PEZUELA tomó la palabra para indicar que en la carpeta de plenos no había informe alguno al respecto y que lo único que había era una hoja con el escudo del Ayuntamiento en la que aparecía una propuesta escueta y sin firmar por nadie, echando en falta un informe al respecto o, al menos, un documento de propuesta firmado.

Este punto fue aprobado por unanimidad.

Nuestro grupo votó a favor de la retirada de este proyecto porque en su día ya votamos en contra de su alta en el PIR, al considerar que el Ayuntamiento solo debe realizar las tareas de mantenimiento que necesite el colegio, no siendo responsabilidad nuestra el emprender reformas de ampliación, pues éstas le corresponden a la Consejería de Educación, que se inhibe de sus responsabilidades con Pezuela.

3. En la carpeta de plenos aparecían dos textos: uno de ellos llevaba el título «MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA» y estaba fechado en diciembre de 2016, sin paginar, sin firma, sin sello, indicando al final del mismo solamente «*El Arquitecto*». El otro texto, que hacía referencia a las normas de contratación, estaba también sin firmar. Nuestro portavoz pidió la retirada de este punto e indicó que esas no eran formas de presentar documentación, además de que la supuesta Memoria Justificativa presentaba varias incongruencias.

Se pasó a votar la retirada de este punto del orden del día, que fue rechazada con la siguiente votación:

- Votos en contra: 3 (2PP, 1 CdP).
- Votos a favor: 3 (IU-Pezuela).

El empate se resolvió, tras un segundo empate, gracias al *voto de calidad* del alcalde, que determinó el rechazo de la propuesta.

El alcalde dio a entender que pretendía solicitar a la Comunidad de Madrid la cuantía que suponía el proyecto del PIR (164.242,46€) para **que esa cantidad se emplee en la contratación directa por el Equipo de Gobierno de las obras del colegio, sin la mediación de la Consejería.**

En el debate, el portavoz de IU-Pezuela manifestó, una vez más, que este proyecto debía ser una inversión a realizar por la Consejería de Educación y que al Ayuntamiento solo le compete el mantenimiento del Colegio.

El Alcalde contestó que el proyecto era el mismo que se presentó anteriormente.

Este punto fue aprobado con la siguiente votación:

- Votos a favor: 3 (2PP, 1 CdP).
- Votos en contra: 3 (IU-Pezuela).

El empate se resolvió, tras un segundo empate, gracias al *voto de calidad* del alcalde, en el sentido de aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno.

No es de recibo que la documentación que se presenta en la carpeta de plenos esté en esas condiciones: textos sin firmar, sin sello, sin paginar... El alcalde y los miembros del Equipo de Gobierno deberían controlar más la labor del secretario, que es a quien compete todas estas tareas y por las que el Ayuntamiento de Pezuela le tiene en nómina.

4. El alcalde informó de que desde la Consejería de Sanidad le han dicho que las obras del consultorio médico empezarán entre agosto y septiembre de 2018, para entregarse en abril de 2019, para que entre en funcionamiento entre abril y junio de 2019.

Sobre las obras pendientes del Canal de Isabel II para la construcción de un depósito de abastecimiento de agua, el alcalde aseguró que las obras empezarían a finales de 2018 y estarían concluidas a finales de 2019.

El técnico municipal ha entregado ya el proyecto para el PIR de una nave municipal en una parcela de Los Caminos y entrará próximamente otro de una Sala de Cultura en la parcela municipal de la calle Carnicería. Además, el alcalde adelantó que se plantean afrontar la construcción de un frontón cubierto.

Sobre ARACOVE (Grupo de Acción Local del Sureste de la Comunidad de Madrid. Comarca de las Vegas y Alcarria de Alcalá), el alcalde afirmó que van a abrir una

línea de subvenciones que él mismo considera «*una chapuza y una guarrería*», pues las condiciones benefician, según él a los municipios grandes.

Por otro lado, el alcalde afirmó que solicitará a la Consejería de Educación una propuesta de colaboración para que se construyan dos aulas en el colegio, sobre las dos existentes de la planta baja, que es precisamente la propuesta que realizamos en su día desde IU-Pezuela. En caso de no llegar a un acuerdo con la consejería, el alcalde se comprometió a construir un aula nueva, aunque aún no han decidido su emplazamiento. Una vez más, nuestro portavoz insistió en que esta obra es una inversión y que no le corresponde al ayuntamiento correr con sus gastos, sino a la propia Consejería de Educación, poniendo como ejemplo las dos aulas de Infantil, que en su momento sufragó la citada consejería. Además, planteamos que es necesario hacer una obra estructural del colegio, con perspectivas de futuro, y no arreglos puntuales a corto plazo.

Por último, el alcalde informó de que van a sacar a oferta de alquiler por dos años todas las parcelas municipales, tanto de secano como de regadío.

Resulta curioso que la alcaldía informe de que la mayoría de las obras a realizar vayan a estar listas para entregar en torno a abril de 2019. ¿Adivinan ustedes qué pasará en mayo de 2019? Pues sí: son, nuevamente, las elecciones municipales. En particular, el centro de salud (ahora, rebajado a consultorio médico) ya fue publicitado en el pasado 2007, justo antes de las votaciones. Nos venden la misma moto para tres elecciones: *eso es optimizar el dinero y lo demás son tonterías*. Si dudan de esto, por favor, consulten los programas electorales del PP de las anteriores convocatorias.

5. En el punto de mociones, IU-Pezuela presentó dos. La primera trataba de compensar la falta de arbolado en el casco urbano:

MOCIÓN PARA REPOBLAR EL ARBOLADO DEL PUEBLO

ANTECEDENTES:

En los últimos años, el número de árboles de la zona urbana del municipio se ha reducido considerablemente. Son conocidos los numerosos beneficios que el arbolado urbano aporta para las personas y el entorno: sombra en verano, evitan el frío de las viviendas en invierno, sus raíces reducen la humedad en las viviendas, sirven de cobijo a las aves, embellecen el entorno, etc.

Por otro lado, la ley obliga a nuestro ayuntamiento a compensar los árboles recientemente talados repoblando con tantos ejemplares como años tuvieran estos. Además, en la actualidad hay muchos alcorques que carecen de árboles en todo el casco urbano.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y para evitar la pérdida de arbolado en las zonas urbanas, el grupo de IU-PEZUELA eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDOS:

1. Que los árboles a repoblar como compensación por los talados en el municipio se instalen en los alcorques de la zona urbana que actualmente están vacíos.
2. Que la especie elegida para repoblar en el casco urbano sea tal que sus raíces no supongan un problema para las aceras, los colectores y las tuberías de abastecimiento.

Nuestra moción fue aprobada por los 3 votos a favor de nuestro grupo, frente a los 2 votos en contra del PP y la abstención del concejal de CdP.

La segunda moción se planteaba debido a que el estrechamiento de la calle Santa Ana afecta a la parada de los autobuses interurbanos:

MOCIÓN SOBRE LA REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO FRENTE A LA PARADA DEL AUTOBÚS

ANTECEDENTES:

A raíz de la reforma de la calle de Santa Ana, la calzada sufrió un estrechamiento a la altura de la parada del autobús que está junto al colegio. Debido a ello, cuando el autobús está parado en ella, se hace imposible que circule en sentido contrario cualquier vehículo grande (furgonetas, otros autobuses o camiones) cuando se da el caso de que haya algún otro vehículo estacionado en la acera de enfrente de la parada. Esta situación obliga a que el autobús solo pueda acercarse a la parada instantes antes de su hora de salida, para no entorpecer la circulación en ese punto. Estos días fríos, por tanto, se da a menudo la circunstancia de que el autobús llegue a Pezuela con varios minutos de antelación a su hora de salida y deba esperar al principio de la calle Santa Ana, mientras en la parada haya ya varios pasajeros pasando frío a la espera de que el vehículo se acerque justo antes de partir, para que puedan subir a él.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y para evitar estos inconvenientes a los usuarios de la línea de autobús interurbana, el grupo de IU-PEZUELA eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDOS:

1. Prohibir la parada y el estacionamiento en la acera de enfrente de la parada del autobús del casco urbano en sentido salida hacia Alcalá de Henares, desde el paso de peatones que da a la entrada al colegio hasta el último vado de esa acera (en sentido creciente de la numeración de la calle), señalando dicha prohibición con pintura amarilla junto al bordillo y dos señales verticales (al principio y final de la zona prohibida) en el plazo máximo de una semana desde la aprobación de esta moción.
2. Comunicar a la empresa concesionaria del servicio la nueva situación y solicitar que, a partir de entonces, la espera de los autobuses se realice en la misma parada.

Nuestra moción fue aprobada por los 3 votos a favor de nuestro grupo, frente a los 2 votos en contra del alcalde (PP) y el concejal de CdP y la abstención, esta vez, del segundo teniente de alcalde (PP).

El grupo municipal del PP presentó por vía de urgencia una moción para «**apoyar y defender la prisión permanente revisable**». En la votación de la urgencia, los 3 concejales del Equipo de Gobierno votaron a favor, mientras que los 3 concejales de IU-Pezuela se abstuvieron. Como es necesario que la urgencia se apruebe por la mayoría absoluta de la Corporación, esto es, 4 votos, la urgencia quedó rechazada, por lo que no se debatió la moción ni se votó propuesta alguna al respecto.

6. En el punto de ruegos y preguntas, nuestro grupo realizó el siguiente ruego:

RUEGO

Sr. alcalde: no sé si conoce los errores de la convocatoria de este pleno, entre ellos denominar a nuestro municipio “Pezuela de las Anchuelo”. Le rogamos que usted revise las convocatorias para evitar errores antes de distribuirlas.

PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DE ANTERIORES PLENOS:

I. Transcurridos ya casi cuatro meses desde la finalización de las fiestas:

1. ¿Cuál ha sido el coste de las mismas?

El alcalde volvió a referirse al concejal de festejos como el responsable de aportar esa información, aunque dicho concejal tampoco había asistido a este pleno. El Sr. Casero le facilitó al alcalde los siguientes datos:

Comidas populares:	604,00€
Premios de concursos:	346,92€
Bombonas de butano:	30,80€
Tiro al plato:	115,00€
Aperitivo de fiestas:	255,00€
Orquestas y actuaciones:	15.609,00€
Batucada:	350,00€
Gestoría de festejos taurinos:	7.192,08€
Reses de festejos taurinos:	18.150,00€
Fuegos artificiales:	4.235,00€
Trofeos:	727,95€
Colchonetas y fiesta de la espuma:	2.057,00€
Seguros de fiestas:	664,58€
Olimpiadas de las peñas:	1.210,00€
Coro de la misa del Cristo:	350,00€
Banderas de adornos:	242,24€
Programa de las fiestas:	1.107,15€
Ofrenda floral:	90,00€
Charanga del desfile de peñas:	420,00€
Pegatinas de las fiestas:	423,50€
Pañuelos de regalo de fiestas:	1.004,30€
Subtotal:	55.188,14€

Por otra parte, los ingresos han sido:

Cuotas, rifas y anuncios	6.645,95€
Subvenciones comunidad autónoma	644,47€
Total de ingresos	7.290,42€

Hay que tener en cuenta que los 55.188,14€ gastados no incluyen todos los gastos que han supuesto las fiestas municipales, pues no se relacionan los gastos de transporte de material (talanqueras, etc.), iluminación, herrería, jornales de la plantilla municipal para preparar los diferentes eventos y otros conceptos. Además, hemos de incluir en estos gastos la multa de 3.000,00€ por infracciones en el encierro.

Es también importante resaltar solo se hace referencia a los gastos de las fiestas del mes de septiembre, y no a todas las fiestas del año. **El presupuesto para todo 2017 en fiestas populares y festejos-gastos diversos es de 35.000,00€**, con lo que solo las fiestas de septiembre ya rebasan holgadamente esa cantidad.

Es inadmisibles que el Equipo de Gobierno gestione tan deficientemente el dinero del vecindario. Esta forma de derrochar es un insulto a la inteligencia, teniendo en cuenta la enorme cantidad de necesidades que tenemos en nuestro municipio. Por ejemplo, solo el desvío sobre lo presupuestado podría suponer el coste de un puesto de trabajo para mantenimiento y servicios durante todo un año.

PREGUNTAS NUEVAS PARA ESTE PLENO:

- I. Sobre la parcela de titularidad municipal situada junto al río Tajuña, ocupada ilegalmente desde hace más de un año:
 1. ¿En qué estado se encuentra el expediente?
 - *Aún está pendiente una reunión con los ocupantes de la parcela.*
 2. ¿Qué cantidad está recibiendo el ayuntamiento en concepto de arriendo por todas las parcelas rústicas *municipales*?
 - *Nada: el último concurso quedó desierto.*
 3. De esta parcela en particular, ¿qué cantidad se está recibiendo?
 - *Nada.*

- II. El pasado día 5 de octubre, se recibió en el registro municipal un total de 85 cartas de 85 personas, familiares de niños y niñas matriculados en el colegio y vecinos y vecinas de la localidad, que solicitaban que no se instale un vallado de ocultación en el colegio. En el anterior pleno ordinario, el alcalde dijo que iba a responder la solicitud solo al vecino que la presentó en el Ayuntamiento, tal y como aparece en el registro.
 4. ¿Por qué no se ha contestado aún a dicha solicitud?
 - *En breve se le contestará.*

- III. Sobre la nave industrial del barrio de Santa Ana:
 5. ¿Ha emitido ya el arquitecto el informe?
 - *Sí, lo entregó la semana pasada.*
 6. ¿Y el secretario el suyo?
 - *No, aún no.*

- IV. Sobre las personas que trabajan en el Comedor Escolar y el Centro Juvenil:
 7. ¿Las ha contratado el ayuntamiento?
 - *Sí: a una persona en el Comedor Escolar y a otra en el Centro Juvenil.*
 8. ¿Qué procedimiento se ha llevado a cabo para su contratación?
 - *Igual que siempre: se solicita al INEM candidatos, que manda una selección. Luego, el secretario, un administrativo de un ayuntamiento*

y la dueña del «cattering», en un caso, y Ramiro, en otro caso, hicieron la selección definitiva.

9. ¿Por qué no ha habido una oferta pública de empleo para cubrir esos puestos de trabajo?

- *Porque no se ha sacado la plaza.*

En este punto, nuestro portavoz preguntó si no era posible también ofertar esos puestos a través de oferta pública, a lo que el alcalde aseguró que la ley le permite hacerlo así y él prefería hacerlo así: sin oferta pública.

Nuestro punto de vista es radicalmente opuesto: nos parece una injusticia que no salga una oferta pública de empleo a la que todo el vecindario tenga oportunidad de acceder, oferta a la que se debería dar la apropiada publicidad, no como ahora, que se hace de espaldas al vecindario, gestionándolo todo de forma opaca con el INEM.

V. Sobre la explotación hípica situada en el Camino del Monte Nuevo:

10. ¿Qué actuaciones han llevado a cabo desde el último pleno ordinario?

- *Ninguna.*

El concejal de Obras desconocía el hecho de que se han realizado nuevas construcciones en la finca adyacente.

VI. Sobre los concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local:

11. ¿Se ha incluido la vacante de Secretario-Interventor de nuestro ayuntamiento?

- *Creemos que sí.*

VII. En el registro de entrada al ayuntamiento número 308 de 23 de marzo de 2017 se hace referencia a la carretera Alcalá-Mondéjar:

12. ¿Qué posible actividad ilegal se ha llevado a cabo en el punto kilométrico 20,300?

- *No lo sé: contestaré en el siguiente pleno.*

VIII. Sobre las Juntas de Gobierno Local:

13. ¿Cuántas reuniones se han celebrado?

- *Ninguna.*

IX. Sobre las antenas de telecomunicación instaladas en el municipio:

14. ¿Qué cuota está pagando anualmente cada una?

- *No lo sé: contestaré en el siguiente pleno.*

X. En el Decreto de Alcaldía 3/2018 se da cuenta de una orden de pago a la Dirección General de Justicia y Seguridad-Área espectáculos públicos, por sanción por una cantidad de 3.000€:

15. ¿Cuál es el motivo de esta sanción?

- *Es una denuncia por los festejos taurinos de 2016.*

XI. En el Decreto de Alcaldía 19/2018 del 23 de enero, se concede licencia de obras a Unión Fenosa para acometida subterránea de luz al polígono 3, parcela 12:

16. Sr. Casero: ¿cómo Unión Fenosa solicita una licencia de obras para una finca rústica particular?

- *Creo que tendrá que ver con el Canal de Isabel II, pero lo revisaremos.*

XII. El Decreto de Alcaldía 268/17, fechado el 19 de mayo de 2017, indica una compensación de pagos al bar “Donde Miguel”, haciendo referencia a 773,40€ de facturas y 360€ de compensación:

17. ¿Por qué se presenta ahora un decreto del mes de mayo?

- *Puede ser un error.*

18. Entendemos que, habiéndose compensado ahora la tasa de ocupación de 2016, aún se deberá la de 2017: ¿Por qué no se ha tenido en cuenta esa cantidad en la compensación?

- *Lo aclararemos en el siguiente pleno.*

XIII. En el último pleno ordinario, el alcalde se comprometió a aclarar qué cantidades estaban presupuestadas en 2016 y qué cantidades se habían gastado realmente:

19. ¿A cuánto ascienden?

- *Olvidé consultar ese dato: se lo proporcionaré en el próximo pleno.*

XIV. Sr. secretario: hace un tiempo que le solicitamos vía registro la certificación de un acuerdo plenario, certificación que aún no nos ha hecho llegar.

20. ¿Cuál es la razón?

- *No me la han pasado los administrativos.*

Posteriormente, pudimos confirmar con empleados municipales que esto que afirmaba el secretario era falso: nuestra solicitud se puso a su disposición el mismo día que fue presentada presencialmente en el registro municipal.